

## ALEMANIA

### EL DEBATE SOBRE LAS PENSIONES

---

A mediados de mayo dos hechos impulsaron el debate sobre las pensiones en Alemania. El día 17 la Canciller reclamó la armonización de la edad regular de jubilación en todos los países europeos, haciendo especial mención de los países mediterráneos. El 18 el grupo de expertos en materia económica hizo entrega a la Canciller de un informe acerca de los retos que el cambio demográfico plantea a la economía y a la seguridad social alemana.

#### **El debate sobre la homogeneización de la normativa de pensiones**

Refiriéndose a la ayuda para los Estados miembro la canciller Angela Merkel (CDU) criticó que en algunos países sea posible jubilarse a una edad muy temprana así como la normativa en materia de vacaciones más amplia que la alemana. No solo se trata de no endeudarse, afirmó la presidenta de la CDU en un acto de su partido en Renania del Norte-Westfalia celebrado el día 17. "También se trata de que en países como Grecia, España, Portugal no se pueda acceder a la jubilación antes que en Alemania y que todos se esfuercen de una manera más o menos similar - esto es importante." (...) Merkel agregó: "No podemos tener una sola moneda y que a la vez uno tenga muchas vacaciones y otro muy pocas. A medio plazo esto no casa. "

El día 18 el portavoz del Gobierno Christoph Steegmans defendió las declaraciones de Merkel recordando los acuerdos del Consejo del 24 y 23 de marzo referentes a la armonización de los sistemas sociales y económicos en Europa. "Esto es algo muy diferente al populismo, esto va en serio" afirmó Steegmans.

La oposición ha reaccionado con rapidez criticando las declaraciones de la Canciller. Daniel Cohn-Bendit, líder de Los Verdes en el Parlamento europeo, recomendó a Merkel prescindir de prejuicios y consignas llamativas si lo que pretende es hablar de convergencia social y económica. Califica de absurdas las aseveraciones de la Canciller y responde que por supuesto también en el sur de Europa se trabaja mucho. Finaliza diciendo que "Me parece bien la convergencia social en Europa – pero entonces tendremos que hablar de las horas de trabajo y también de pensiones, vacaciones y salarios mínimos."

Cem Özdemir, otro de los dirigentes verdes se suma a esta crítica. "La selección aleatoria de la algunos puntos no ayuda a países como Grecia, Portugal o España ni refleja la realidad. Si la Canciller quiere inmiscuirse en la política interior de estos países le recomiendo que lo discuta in situ en una visita oficial."

El dirigente de La Izquierda Klaus Ernst advierte de que las declaraciones de Merkel solamente servirán para crear sentimientos antialemanes en Europa y antieuropeos en Alemania. "La idea europea no tendrá futuro si las personas identifican a Europa con salarios y pensiones ínfimos y con jornadas de trabajo más extensas." Ernst reclamó de la Canciller que explique la próxima semana al Parlamento si piensa regir Europa desde el populismo o si, al contrario, piensa asumir la responsabilidad para que la calidad de vida suba y no baje.

El presidente del SPD cree que Merkel vuelve a apostar por el populismo. Dice que le parece vergonzoso que la Canciller haga añicos el legado de sus predecesores en el cargo solamente para conseguir aplausos de la prensa amarilla. Acusa a Merkel de hacer méritos a costa de la población griega que tiene que soportar un plan de recortes insólito y eso que trabajadores y pensionistas griegos no son los culpables de la crisis. Merkel quiere dejar impunes a los verdaderos causantes, a la banca y a los especuladores, bloqueando el impuesto de transacciones financieras.

Prácticamente todos los periódicos alemanes criticaron las declaraciones de Merkel. Financial Times Deutschland titula su editorial del 19.5.: "Provocación innecesaria". "Desde ayer, Angela

Merkel y los sabios económicos tienen algo en común: les gusta provocar de forma innecesaria. Con cifras engañosas y además en un tema tan delicado como las pensiones. Primero, Merkel afirma ante seguidores de la CDU que los europeos del sur trabajan menos, tienen más vacaciones y se jubilan antes que los alemanes. Y a continuación, el consejo de expertos amenaza con la jubilación a los 69 años –a partir del 2060. Todo esto nada tiene que ver con la realidad. Grecia, España y Portugal tienen la misma edad de jubilación que Alemania: 65. En el caso de las vacaciones incluso tienen menos días. Aparte de que la cantidad de días de vacaciones no dice nada sobre la fuerza económica. Merkel y sus asesores económicos azuzan miedos que en la realidad son totalmente injustificados.

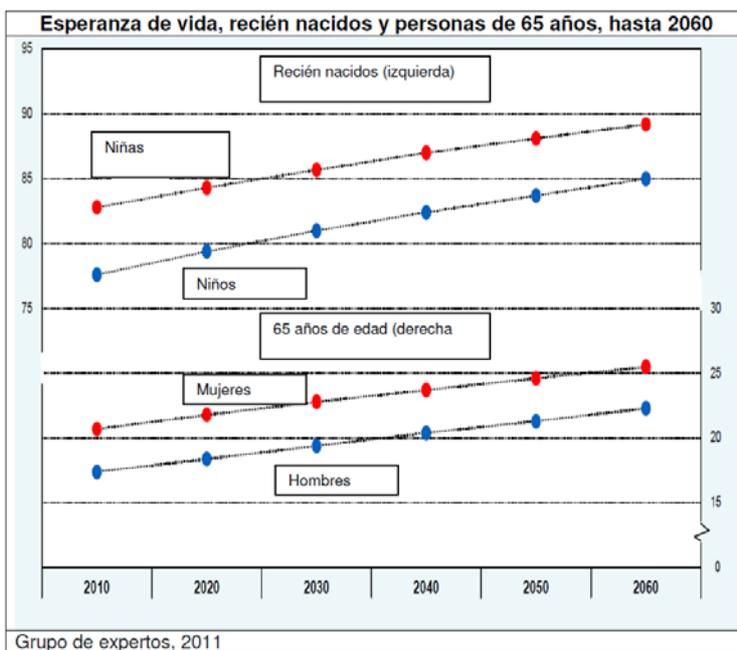
En definitiva recurren a métodos populistas y se aprovechan del miedo de los ciudadanos. Esto no es ni responsable ni creíble – ni en el caso de asesores del gobierno ni en el caso de la propia jefa de gobierno”. También Die Welt preferiría un tono más comedido. “Por acertado que sea que los países con deuda excesiva deban hacer todo lo posible por recuperar solidez, es un error recetarles un medicamento unitario. La responsabilidad de los programas de ahorro nacionales la tienen los respectivos gobiernos democráticamente elegidos. Europa no debería apostar por soluciones de talla única”. Incluso el prestigioso diario conservador Frankfurter Allgemeine Zeitung reclama a la Canciller una mayor serenidad. “Intentar obligar a Grecia y compañía a asumir la política alemana de pensiones y la regulación de vacaciones, tal y como lo hace la canciller, no ayuda a nivel político. Los griegos o portugueses evidentemente pueden jubilarse antes que los alemanes – siempre y cuando tengan controladas sus finanzas estatales, su productividad sea alta y crezcan sus economías. O dicho de otra forma: hay que poderse permitir no trabajar. Sugerir que la gente de los países del sur no se esfuerza no es precisamente hábil. Pero, por otro lado, es cierto: la crisis de endeudamiento y la política de rescate han subrayado el dominio de la economía alemana. Esto necesariamente sirve de orientación para nuestros socios. Y para ello no hace falta recurrir a los resentimientos”. Ese día solamente el Berliner Zeitung muestra cierta comprensión para la Merkel “¿Qué ha dicho Merkel para que Sigmar Gabriel le acuse ahora de populismo? Ha dicho lo que es consenso entre todos – el Banco Mundial, el FMI y los países que quieren ayudar a Grecia: que los griegos tienen que reducir sus gastos estatales y sus deudas. Para objetivar el debate quizás habría que tener en cuenta que Alemania, y concretamente la canciller, ha pasado de una postura dura al comienzo de la crisis (¡nada de ayuda para un país que ha gestionado mal!) a una especie de liberalismo comprensivo y compasivo frente a los griegos. Hoy es Merkel quien aboga por una quita suave y una prolongación de los créditos”.

El 20.5. Los comentarios mantienen su tono crítico con las declaraciones de la Canciller. Der Tagesspiegel incluye un artículo titulado “Orgullo y prejuicio”. “¿Cómo reaccionan los españoles y los portugueses? El alma popular arde ante la 'demagogia' alemana y la 'berlusconización', como comentan los grandes diarios españoles. La gente también se desahoga en los foros de cartas al director. En El País algunos lectores incluso exigen una disculpa oficial Berlín. El gobierno español 'no debería permitir que se difundan este tipo de mentiras sobre nosotros. No somos vagos'. Los gobiernos en Lisboa y Madrid no han hecho declaraciones oficiales”. El diario de izquierdas Die Tageszeitung titula su editorial “El cuento de los vagos países del sur”. “¿Los portugueses se jubilan demasiado pronto? ¿Las vacaciones de los españoles son demasiado largas? ¿Y los griegos se beben hasta la casita de nuestra abuela? No. Todo esto son tópicos sin fundamento. ¿Pero por qué los recalienta la canciller alemana? ¿Y por qué ahora? En lugar de decirle la verdad sus electores y contribuyentes y dejar claro que las ayudas financieras no son un generoso regalo para vagos fracasados, sino que benefician los intereses alemanes, prefiere apostar por una retórica populista. Y los daños colaterales para el proyecto europeo los asume sin más. Este tipo de frases son peligrosas. Ya ahora, el programa de ahorro que, por ejemplo, el gobierno griego acaba de imponer a sus ciudadanos, es brutal. Las declaraciones de Merkel tan solo sirven para azuzar resentimientos anti-alemanes desde Grecia hasta Portugal”. Coincide en esta valoración el Financial Times Deutschland en su editorial “Mal ejemplo”. “Merkel pisotea un firme principio de la UE: solidaridad. Además descuida su papel de ejemplo a seguir. Si en esta delicada situación precisamente la canciller se vuelve polémica e insultante, rompe un tabú en cuanto al tono de futuros debates sobre posibles ayudas. Merkel continúa socavando su credibilidad en

Europa. Su comportamiento se contradice con lo que siempre ha defendido ser: una canciller soberana, que argumenta y decide con conocimiento de causa y que no pierde de vista el bien de Europa”.

### El informe del grupo de expertos sobre los retos del cambio demográfico

El 18.5.2011 el grupo de expertos asesores del Gobierno en materia económica hizo entrega a la Canciller un informe titulado “Retos del cambio demográfico”. La prensa ha comentado ampliamente la principal recomendación de este informe: ampliar la vida laboral hasta los 69 años. El grupo de expertos cree la política económica y social puede afrontar los retos que plantea el cambio demográfico, aunque insiste en la necesidad de que se tomen las decisiones necesarias sin mayor dilación. En concreto analizan la situación financiera una vez que en 2029 se haya implantado completamente la ampliación de la vida laboral hasta los 67 años. Las variables en las que basan su informe son la creciente esperanza de vida (ver cuadro) y la duración media de percepción de la pensión. El atraso de la edad regular de jubilación a los 67 años en cierta manera estabiliza la duración media de la percepción de las pensiones. Sin embargo, advierten que son necesarias más medidas para mantener estable este período más allá del 2030.



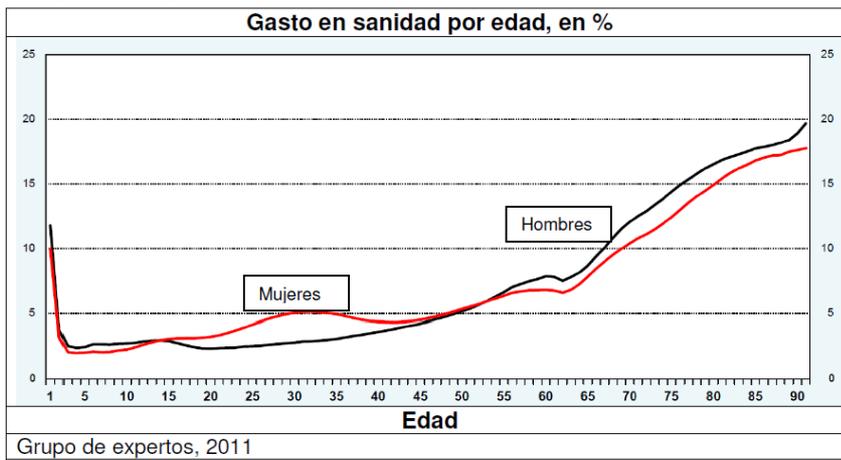
Los autores desechan diversas opciones para afrontar este gasto por considerarlas perjudiciales para el crecimiento económico. Por un lado estaría un incremento de la carga impositiva que podría suponer una subida del 42,0% al 46,9% del tipo máximo del IRPF y del 45,0% al 50,2% del denominado impuesto para ricos. Por el otro lado mencionan el incremento de las cotizaciones a la seguridad social que podrían pasar del 37,35% en la actualidad al 45,2% en 2060.

La única vía para evitar que se produzca una situación de insostenibilidad financiera de la seguridad social debido al envejecimiento de la población será acoplar la edad legal de jubilación a la esperanza de vida media. Para 2060 el informe pronostica que la edad de jubilación regular podría situarse en los 69 años. A diferencia del mecanismo rígido que se aplica para la introducción de la jubilación a partir de los 67 años, abogan por un procedimiento en el que la edad regular de jubilación esté ligada a la esperanza de vida, parecido al introducido por Dinamarca. Entre 2024 y 2027 la edad regular de jubilación pasará de los 65 a los 67 años. A partir de ese momento esa edad regular será determinada en función de la esperanza de vida. En 2030 se aplicará por primera vez este principio. Además, la normativa danesa prevé que el período de percepción de la pensión no podrá superar los 14,5 años. Algunos pronósticos

adelantan para 2045 una edad regular de jubilación de 71 años y de 72 años para 2060. Sugieren aplicar regulaciones flexibles para algunas profesiones y hacer extensivo este mecanismo a las pensiones de los empleados públicos.

Con independencia del mecanismo que se elija los expertos recomiendan implementar otras medidas para reforzar el crecimiento económico entre los que destacan una mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la entrada de trabajadores extranjeros altamente cualificados aplicando un sistema de puntos similar al canadiense o al neozelandés incrementar los esfuerzos para mejorar sensiblemente la conciliación familia y trabajo y lograr avances en el ámbito de la prevención y el aprendizaje de por vida.

Señalan la necesidad de introducir mejoras en otros ramos de la seguridad social, en particular los seguros de enfermedad y dependencia, altamente sensibles a los cambios demográficos lo que se refleja en el gasto en sanidad por edades.



Pero diferencia del de pensiones resulta muy difícil hacer un pronóstico de la evolución del gasto en estos dos seguros ya que buena parte de las prestaciones se efectúan en servicios, cuyo precio apenas se puede predecir. Tampoco se conocen los avances médicos y tecnológicos que pueden darse en los próximos años ni si habrá cambios sustanciales en los riesgos de mortalidad relacionados con la edad.

También son necesarios profundos cambios en el mercado laboral como la ampliación de la jornada laboral y el incremento de la productividad, adaptando los conocimientos de los trabajadores mayores a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. Recientes estudios demuestran que en líneas generales la productividad de los trabajadores no disminuye con la edad. La indiscutible reducción de la capacidad física y de aprendizaje puede ser compensada con la gran experiencia acumulada a lo largo de la vida laboral.

En caso de no introducir esta reforma los expertos advierten que el crecimiento del PIB per capita podría oscilar entre 0,7% y el 1,3%, un nivel similar al registrado en la pasada década. El presupuesto público tendría que afrontar una infrafinanciación motivada por el cambio demográfico de un 3,1% del PIB. Todo ello resultaría en que la deuda pública podría alcanzar el 270% del PIB en 2060. En líneas generales los autores señalan que todas estas medidas deben ir acompañadas de una política de austeridad y moderación del gasto público.

### Reacciones al informe

El nuevo ministro de Economía, el liberal Philipp Rösler, apoyó públicamente las conclusiones del informe y está de acuerdo en que el coste originado por el cambio demográfico no sea financiado a través de impuesto o cotizaciones, sino que se busquen otras vías. Otros políticos liberales se muestran más escépticos y consideran arriesgado hacer pronósticos con tanta antelación. Los

democratacristianos recomiendan no crear inseguridad entre los pensionistas y no comenzar a proponer más retrasos de la edad de jubilación sin haber alcanzado los 67 años.

Las grandes organizaciones sociales y los sindicatos consideran el informe completamente ilusorio. Cómo se quiere introducir la jubilación a partir de los 69 años, preguntan estas organizaciones, si ni siquiera resulta factible ampliar la vida laboral hasta los 67 años. El sindicato de servicios califica las propuestas de inaceptables y el sindicato de la construcción dice que difícilmente se pueden explicar a un trabajador de este sector.

Otros críticos afirman que el informe ignora dos aspectos centrales para este debate: la poca fiabilidad de los pronósticos poblacionales a tantos años vista y el no tener en cuenta que el envejecimiento de la población genera en sí mismo una reducción importante en algunos capítulos.

La prensa coincide en calificar esta propuesta de ajena a la realidad, marcada por el peligro incipiente de un crecimiento de los índices de pobreza en la vejez. El Frankfurter Rundschau publica el 19.5. un editorial con el título "Fuera la pobreza en la vejez". "Jubilación a los 67, 69, o quizás algún día a los 71; todo se puede hablar si el marco es el adecuado. Si hubiera empleos para personas de sesenta y al mismo tiempo oportunidades para los que empiezan a trabajar. Pero en el mundo laboral real, esto no es más que un frío programa de ahorro." En ese mismo sentido argumenta Berliner Zeitung ese mismo día "Para la mayoría de los trabajadores, un aumento de la edad de jubilación simplemente significa un recorte de las pensiones: porque no hay suficientes empleos para personas mayores, porque la jubilación anticipada es un recurrido modelo de ahorro para las empresas y porque no todo obrero puede pasar a trabajar en las oficinas de su empresa de construcción. No estaría mal que los sabios económicos piensaran también en la práctica".

Otras comentaristas recomiendan no tomar el informe demasiado en serio. Así el Süddeutsche Zeitung titula su editorial del 19.5. "¿Jubilación a los 69? Que no cunda el pánico...". "La idea desaparecerá en los cajones del gobierno. Para la coalición de momento lo importante es introducir la jubilación a los 67 años a partir del 2012 de manera que los temores de los ciudadanos no se cumplan". El diario especializado en temas económicos Financial Times Deutschland duda de la veracidad de los datos en que los expertos basan sus cálculos: „Ni siquiera los expertos pueden pronosticar como evolucionarán hasta 2060 los flujos migratorios, como cambiará la tasa natalidad y que avances técnicos y sociales haremos hasta entonces y todo ello sin mencionar siquiera posibles guerras, crisis financieras y catástrofes naturales. Merkel y sus asesores incitan miedos completamente injustificados. Posiblemente todo desde su punto de vista todo ello tenga la lógica de que la Canciller puede presentarse como una negociadora implacable con los países del sur, arrebatándoles duras reformas a cambio de créditos. Y los expertos dan a entender con su informe que son capaces de prever riesgos a largo plazo y con ello hacerse imprescindibles. Pero a fin de cuentas no son más que populistas que se nutren del miedo de la ciudadanía, lo que demuestra falta de responsabilidad y no da credibilidad a la Canciller ni a sus asesores."

## SINDICATOS Y SPD QUIEREN MEJORAR LAS PENSIONES POR INCAPACIDAD<sup>14</sup>

La Confederación Alemana de Sindicatos (DGB) ha iniciado un proceso de reflexión sobre la pobreza en la vejez, queriendo influir en un proceso de reflexión sobre la pobreza de las personas mayores anunciado por el acuerdo de Gobierno firmado en 2009. A estos efectos el Gobierno tenía pensado crear una comisión, recientemente ha anunciado que no piensa crear esta comisión sino que va impulsar un diálogo con todos los agentes sociales. Uno de los puntos centrales en este conjunto de temas son las pensiones por incapacidad laboral (Erwerbsminderungsrenten). Esta campaña viene acompañada por una serie de publicaciones de la Fundación Friedrich-Ebert del SPD.

### La normativa que regula las pensiones por incapacidad laboral

Estas pensiones están reguladas por el artículo 43 de volumen VI del Código Social. La Ley de reforma de las pensiones por capacidad laboral reducida, en vigor desde el 1 de enero de 2001, regula la pensión por incapacidad laboral absoluta y la incapacidad laboral parcial.

Para acceder a una pensión por incapacidad laboral absoluta deberá estar inhabilitada por completo para toda profesión u oficio. Se considera una persona inhabilitada por completo, si su estado de salud solo le permite trabajar menos de tres horas diarias. Además deberá acreditar un periodo de cotización de 60 meses como mínimo (periodo de cotización genérica) de los cuales 36 deben estar cotizados dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la incapacidad permanente (cotización específica). En los supuestos en que se desee acceder a la pensión por incapacidad desde una situación exenta de cotización (demandante de empleo sin prestaciones, o los diez primeros años por educación de los hijos), el periodo de cotización específica de 36 meses deberá estar comprendido dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha en que cesó la obligación de cotizar.

Excepcionalmente se considera cumplido el periodo de cotización, aunque no se acrediten 60 meses, si la incapacidad es producida por accidente laboral, y en el momento del accidente se está asegurado, o si en los dos años inmediatamente anteriores al accidente laboral se han cotizado 12 meses. Igualmente se considera cumplido el periodo de cotización, si se produce la incapacidad permanente absoluta como consecuencia de un accidente no laboral o por enfermedad ocurrida dentro de los 6 años siguientes a la finalización de la formación profesional o escolar y si en los últimos 24 meses se hubiesen cotizado 12 mensualidades.

Tendrán derecho a acceder a la pensión por incapacidad laboral parcial (Teilweise Erwerbsminderung) las personas que, debido a su estado de salud, puedan trabajar entre tres y seis horas diarias, con una pensión por reducción de ingresos cuya cuantía supondrá la mitad del importe de la pensión por incapacidad permanente absoluta. Solamente si estas personas no tuviesen ninguna oportunidad de trabajar en el mercado laboral, recibirán la pensión por incapacidad permanente absoluta.

En 2001 se introdujeron coeficientes reductores para las pensiones por incapacidad. No se aplica dicho coeficiente si la incapacidad se produce después de los 63 años de edad. Si sucede antes,

---

#### <sup>14</sup> Fuentes:

Deutscher Bundestag, Antrag der Fraktion Die Linke, Schutz bei Erwerbsminderung umfassend verbessern – Risiken der Altersarmut verringern, Berlín, 2010

Friedrich-Ebert-Stiftung, Erwerbsminderungsrente – Reformnotwendigkeit und Reformoptionen, Berlín, 2011

DGB, Nürnberger, Ingo, Die soziale Lage erwerbsgeminderter Menschen – was sagen die Daten, Berlín, 2011

Asshoff, Georg; Mathes, Martin, Möglichkeiten und Grenzen des Ausbaus der betrieblichen und privaten Absicherung, en: Soziale Sicherheit, 9/2009

DGB, Fachtugung „Erwerbsgeminderte Menschen besser absichern!“, Berlín, 2011

DGB, Buntenbach, Annelie, Gewerkschaftliche Lösungsvorschläge für eine bessere Absicherung des Risikos der Erwerbsminderung, Berlín, 2011

la pensión se reducirá en un 0,3% por cada uno de los meses que falten hasta el cumplimiento de los 63 años de edad, llegando a una reducción máxima del 10,8%.

Según la Ley sobre la Remodelación de los Topes de la Edad de Jubilación, la edad de referencia para la percepción de una pensión por incapacidad permanente sin reducción se aumenta escalonadamente a partir del 01.01.2012 de los 63 a los 65 años (Art. 264 SGB VI). Acreditando, sin embargo, 35 años de cotización obligatoria (periodos de ocupación, de atención a una persona dependiente o por educación de los hijos hasta los 10 años de edad) será posible acceder a la pensión por incapacidad sin reducción a los 63 años si el hecho causante se da antes del 2023. A partir del 2024 se exigirán 40 años de cotización obligatoria.

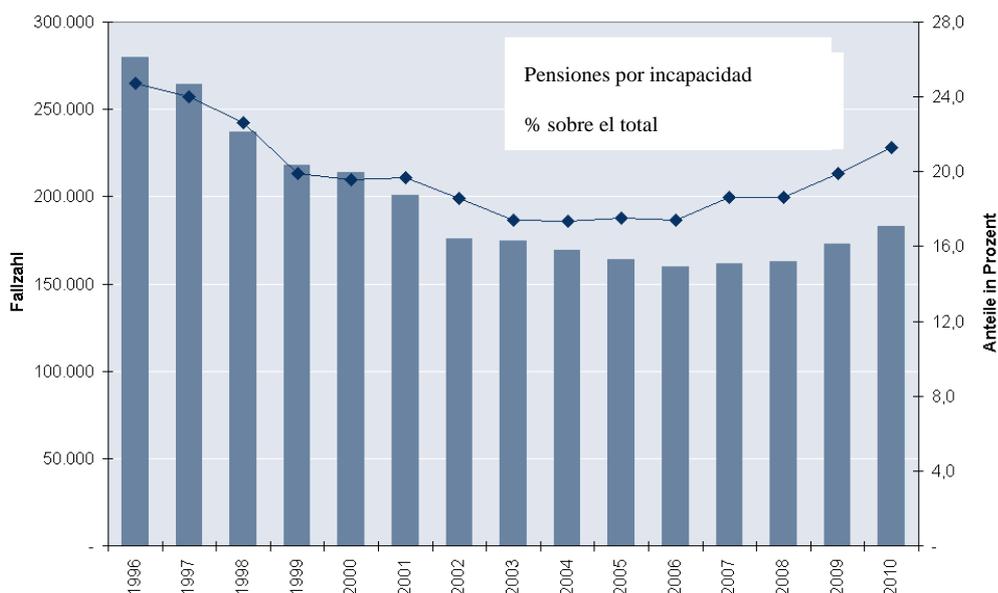
Para compensar la pérdida por el coeficiente reductor se amplían los periodos adicionales en 40 meses de manera escalonada comenzando el 01.01.2001. A las personas que queden inválidas relativamente jóvenes se les considerarán, a la hora de calcular el importe de la pensión, no sólo las mensualidades realmente cotizadas, sino también las que hubiesen cotizado hasta los 60 años de edad de no haber quedado incapacitados. Son los llamados periodos adicionales, que influyen considerablemente en el importe de la pensión.

De acuerdo al artículo 102 del volumen VI del Código Social, las pensiones por incapacidad parcial se concederán, salvo casos muy excepcionales, por un período máximo de tres años (Rente auf Zeit), que puede ser ampliado por un máximo de tres. Una vez que el pensionista alcanza la edad regular esta pensión por incapacidad se transforma en una regular por vejez.

Además del sistema público de pensiones prevén esta modalidad otros sistemas especiales como el de los empleados públicos o el régimen agrario. El segundo pilar, las pensiones empresariales, puede regular este aspecto siempre y cuando haya sido acordado así por los agentes sociales.

### La evolución de las pensiones por incapacidad

En 2010 se incorporaron unas 180.000 personas con estas pensiones, cerca del 22 % del total de las nuevas pensiones.



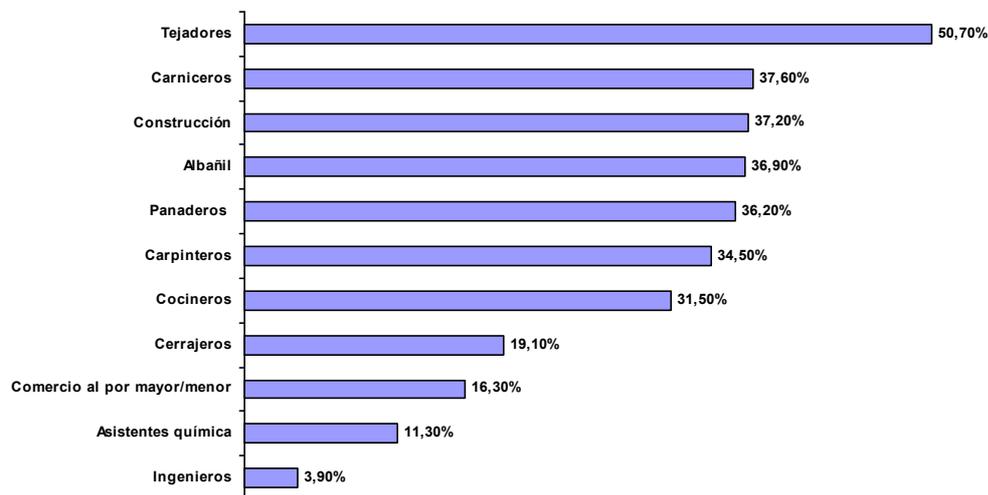
La mayoría de estas pensiones son por incapacidad absoluta, la incapacidad parcial tiene un peso residual. Así por ejemplo, en 2009 fueron concedidas 145.650 pensiones por incapacidad absoluta y 24.552 por incapacidad parcial. Es llamativa la reducción del número de pensiones por

incapacidad absoluta, que han pasado de 186.900 en 1999 a 145.650 en 2009, mientras que las pensiones por incapacidad parcial se mantienen estables (1999: 28.873; 2009: 24.552).

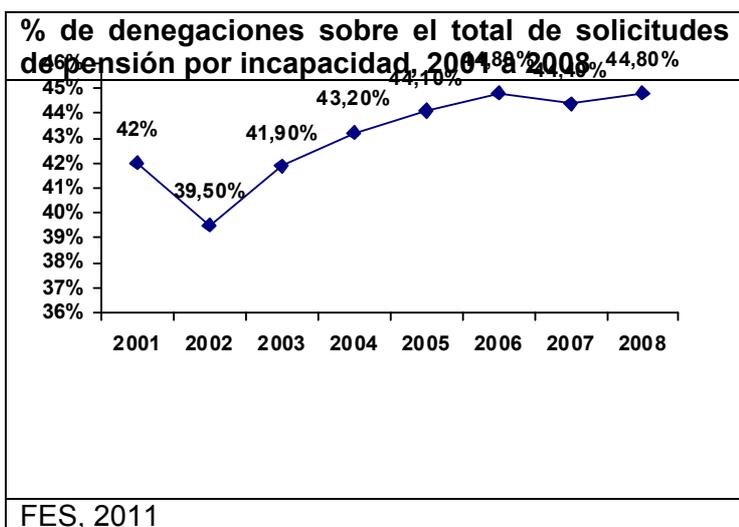
Los autores del informe de la FES creen que el ligero aumento del número de pensiones desde el 2009 se puede deber a que han desaparecido otras modalidades de jubilación anticipada y por ello son más las personas mayores que tienen que recurrir a esta opción. La edad media en el momento de acceder a estas pensiones es de 50 años. El porcentaje de personas que comienzan a percibir estas pensiones después de haber estado en situación en desempleo es superior a la media, los derechos adquiridos suele ser inferiores en un 20% a los de las pensiones regulares. La mortalidad de este colectivo es superior a la media y la esperanza de vida sensiblemente inferior (a los 60 años: 15,54 y 19,71 años, respectivamente). En lo relativo a los motivos para obtener una pensión por incapacidad llama la atención el importante incremento de los psíquicos.

La diferencia en el acceso a las pensiones por incapacidad varía considerablemente en función de la actividad profesional. En 2008 el 50,7% de los tejedores que acceden a las pensiones lo hacen por una incapacidad laboral, mientras que entre los ingenieros solamente suponen el 3,9%.

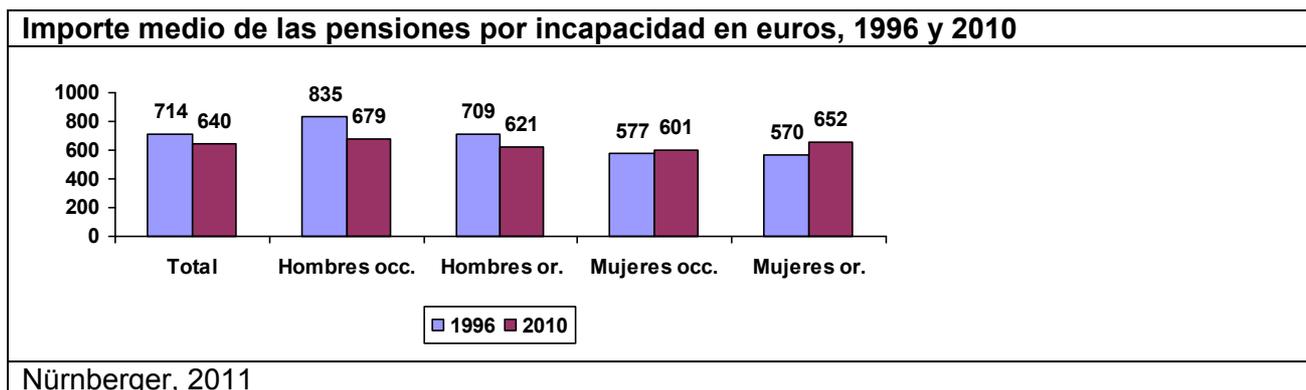
### % de las pensiones por incapacidad sobre el total de nuevas pensiones, por profesiones (2008)



Asshoff,2009



Destaca el considerable porcentaje de solicitudes desestimadas que entre 2001 y 2008 no ha sido nunca inferior al 39%. El sindicato centra su crítica en el importe de estas pensiones, que han pasado de 835 euros en 1996 a 679 euros en 2010 (Alemania Occidental) y de 709 euros y 621 euros (Oriental), una reducción del 19% y del 21%, respectivamente.



Uno de los factores que más han influido en la caída de los importes medios de estas pensiones han sido los coeficientes reductores, con una reducción media en 2009 de 77,45 euros (2001: 10,23 euros). Este coeficiente reductor se aplica a la práctica a todos estos pensionistas mientras que en las pensiones regulares de jubilación el porcentaje es mucho menor (96,6% y 45,2%, respectivamente). No extraña que cada vez es mayor el número de personas que reciben una pensión por incapacidad absoluta y dependen de la prestación no contributiva para complementar la pensión (2003: 181.097; 2009: 364.027). En 2007 el 8,3% de los beneficiarios de una pensión por incapacidad tuvo que recurrir a ésta prestación frente al 1,8% de los jubilados.

### Propuestas

La FES propone un catálogo de medidas para paliar esta situación. Sitúa en primer lugar la prevención para evitar que se produzcan situación de incapacidad laboral. Asimismo propone facilitar el acceso a las pensiones por incapacidad, crear un sistema con más de dos niveles de incapacidad, posibilitar antes la transición a las pensiones por vejez, lograr un mayor grado de cobertura de esta contingencia por los otros dos pilares del sistema de pensiones, incrementar el importe de las pensiones, eliminar el coeficiente reductor, modificar el sistema de cálculo de las pensiones y valorar más las cotizaciones efectuadas al inicio de la vida laboral.

La DGB propone ampliar a los 63 el cómputo de años asimilados y renunciar a cualquier tipo de previsión privada complementaria para este colectivo que ya de por sí suele tener salarios muy bajos. Esta mejora ocasionaría un coste adicional de 1.500 millones de euros en 2030, una cantidad considerada asumible. Asimismo reclama mayores esfuerzos en materia de prevención y cualificación para evitar que se produzcan situaciones que desemboquen en una incapacidad.

La Izquierda presentó a comienzos de 2010 una proposición no de ley instando al Gobierno a eliminar los coeficientes reductores, ampliar los períodos adicionales hasta los 63 años, facilitar el acceso a las pensiones por incapacidad y mejorar las medidas de prevención. Esta formación señala que el 34% de los desempleados de larga duración no puede trabajar por motivos de salud. Posibilitar su acceso a la pensión por incapacidad evitaría mantenerlas en el seguro de desempleo a pesar de no tener objetivamente posibilidades de encontrar un trabajo. El Pleno rechazó dicha propuesta en octubre de 2010.

### INFORME SOBRE LAS PENSIONES PÚBLICAS PARA CIUDADANOS ESPAÑOLES

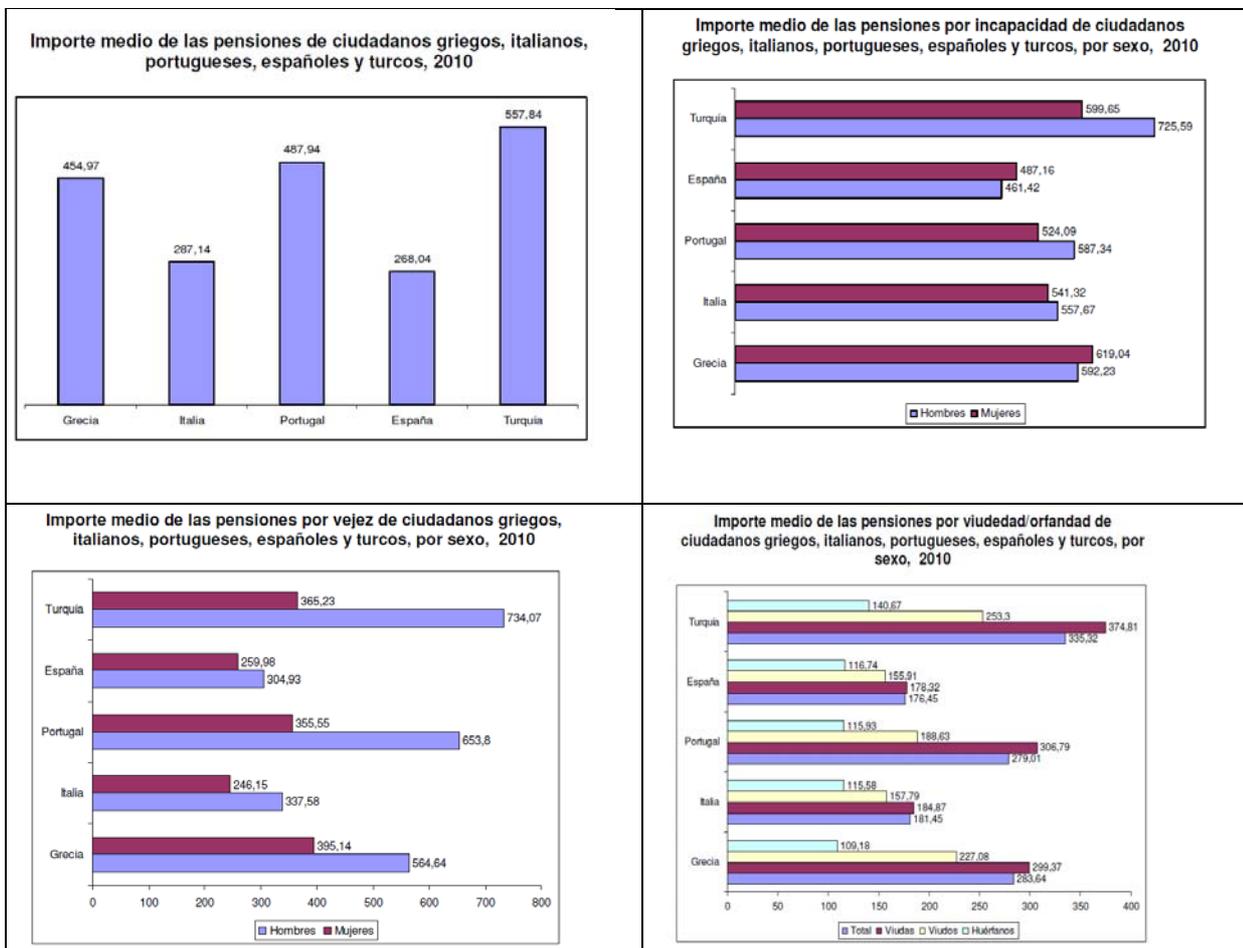
El organismo alemán de pensiones Deutsche Rentenversicherung acaba de publicar el informe anual sobre las pensiones del sistema público alemán pagadas a ciudadanos extranjeros así como el informe sobre las nuevas pensiones que se abonan a ciudadanos extranjeros. A 31.12.2011 se habían abonado a personas de nacionalidad española 211.860 pensiones públicas alemanas. El número de pensiones por vejez para hombres es claramente superior al de las



la UE del 70,95%. Este dato refleja el fuerte retorno que se ha producido en la emigración española a España.

Nacionalidad	Número de pensiones de acuerdo al Tomo VI del Código Social, 2010, por nacionalidad y país de residencia					
	Pagos al extranjero				Pago a Alemania	
	Total		Al país de origen del pensionista		Pensiones sin convenio	Pensiones por convenio
	Pensiones sin convenio	Pensiones por convenio	Pensiones sin convenio	Pensiones por convenio		
Alemana	45.556	160.910	-	-	21.409.540	1.029.603
Extranjera	31.217	1.391.674	27.308	1.289.245	515.026	429.461
Unión Europea	16.927	914.988	15.968	890.867	115.773	230.267
De estas:						
Grecia	1.800	91.041	1.748	90.469	24.585	33.688
Italia	2.592	343.957	2.279	332.545	34.278	56.292
Portugal	967	17.311	909	16.884	6.326	8.970
España	7.980	182.914	7.891	181.679	9.698	11.268
Turquía	1.971	50.966	1.881	50.538	186.594	88.947

Este retorno se produjo a menudo después de una estancia de pocos años en Alemania y resultó, por consiguiente, en cotizaciones muy bajas. Esto se refleja en el importe medio de las pensiones, que en el caso de los españoles con 268,04 euros al mes es claramente inferior tanto a la media total como a la de otras nacionalidades. Este resultado se mantiene si analizamos los importes medios de los tres tipos de pensiones (incapacidad, vejez y fallecimiento) con dos únicas excepciones: las de vejez para mujeres y las de orfandad

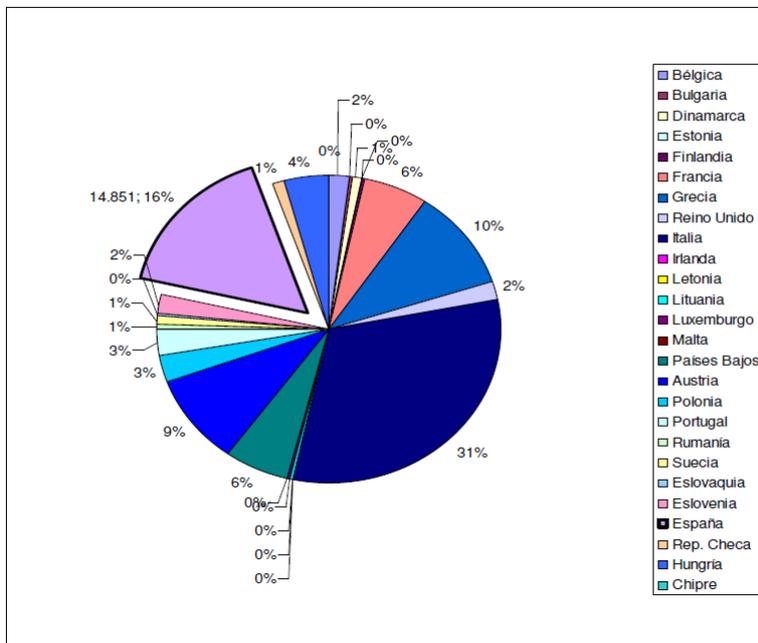


Pero como se percibe con mayor claridad el impacto del retorno sobre el importe medio de las pensiones es en la comparación de las pagadas a ciudadanos españoles que mantienen su residencia en Alemania con aquellas otras que el organismo alemán transfiere a España. Mientras que las primeras ascienden a 664,21 euros mensuales y con ello son superiores al importe medio que reciben los pensionistas extranjeros que residen en este país, las transferidas a España son ligeramente inferiores a la media.

Importe medio de las pensiones de acuerdo al Tomo VI del Código Social, 2010, por nacionalidad y país de residencia							
Nacionalidad	Total	Pagos al extranjero				Pago a Alemania	
		Total		Al país de origen del pensionista		Pensiones sin convenio	Pensiones por convenio
		Pensiones sin convenio	Pensiones por convenio	Pensiones sin convenio	Pensiones por convenio		
Alemana	715,79	570,16	407,6	-	-	718,83	707,32
Extranjera	382,60	400,63	236,99	410,85	238,55	580,98	615,24
De estas:							
Unión Europea	331,56	426,92	222,32	431,01	222,93	640,2	603,42
Grecia	454,97	280,88	227,16	275,76	227,05	592,62	565,16
Italia	287,14	521,42	196,01	544,9	197,72	619,86	630,54
Portugal	487,94	501,63	399,11	508,57	403,53	558,32	608,26
España	268,04	405,45	219,8	405,01	220,19	604,63	664,21
Turquía	557,84	562,51	452,62	570,31	454,83	537,28	661,15

En 2010 el seguro público de pensiones pagó 14.851 nuevas pensiones a ciudadanos españoles, lo que supone el 16% del total de las nuevas pensiones pagada a ciudadanos de la UE.

#### Incorporaciones de nuevas pensiones a ciudadanos de la UE, 2010, en %



El incremento fue de 2.000 pensiones en comparación a 2009, una cifra similar a la alcanzada en 2000 (14.629). El importe total del conjunto de las pensiones que en 2010 fueron abonadas a ciudadanos españoles ascendió a 681.443.452 euros.